

DURACOAT, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO

1. Arqueo de fondos fijos.

Por lo menos una vez cada mes y sin día fijo, el Director Financiero o cualquier otra persona idónea debe hacer un arqueo de los fondos fijos con el propósito de comprobar la existencia de los mismos.

Las actas de arqueo deberán ser firmadas conjuntamente con la persona que hizo el arqueo y el depositario del fondo fijo; se prepararán en dos ejemplares, el original se archivará en la Dirección Financiera y la copia será para la persona encargada del fondo.

2. Depósitos y conciliaciones bancarias.

Cualquier ingreso de fondos deberá ser depositado íntegramente en el banco, debiendo ser registrado el ingreso diariamente.

Los saldos en libros de las cuentas bancarias deberán ser conciliados mensualmente con los estados de cuenta de los bancos, tan pronto como éstos se reciban. Las conciliaciones debe hacer un Auxiliar de Contabilidad que no tenga relación con los registros o lleve cuentas de bancos; el Contador General revisará la corrección de la conciliación y firmará en señal de conformidad; y, el Director Financiero aprobará las conciliaciones.

3. Cuentas por cobrar y Provisión para Cuentas de cobro dudoso.

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros básicos, según lo expuesto en la Sección 11. Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras)

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Las cuentas por cobrar se miden posteriormente al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. Para el caso de que por el incremento de sus actividades mantengan una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad.

4. Existencias

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Las existencias deben ser valuadas al costo o valor neto de realización, el menor. La fórmula del costo debe corresponder al costo promedio ponderado mensual. Si por el patrón de consumo de beneficios económicos, las existencias siguen el comportamiento de que salga lo primero que ingresó, optaría por utilizar la fórmula PEPS (primero en entrar, primero en salir).

En el caso de las existencias por recibir se deben valorar al costo de adquisición.

5. Inmuebles, maquinaria y equipo

Se reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si: Es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y si el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Para el caso de maquinaria y equipo la medición posterior se efectuará utilizando el método de revalorización (tratamiento alternativo permitido).

Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimientos menores y que no incrementan la vida útil del activo, se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Los costos de financiación se contabilizan al valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones mencionadas para su calificación y aquél que requiere, necesariamente de un período de tiempo antes de estar listo para su uso o para la venta.

Se debe revelar la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastra en los saldos, el procedimiento seguido para la revaluación, así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso.

También se deberá presentar un cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos entregados en garantía.

DEPRECIACION

Se aplicará el método de depreciación unitaria en línea recta. Para el cálculo del valor de la depreciación se considerará la vida útil estimada para cada uno de los bienes. Para este caso se observará las disposiciones tributarias que al respecto dispone la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo. Si estos indicadores están presentes, la compañía revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La compañía contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el

activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

6. Intangibles

Se deben reconocer como intangibles aquellos activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida que produzca beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente.

Se deben medir al costo de adquisición o valor revaluado menos pérdidas por desvalorización y amortización acumulada.

El plazo de amortización debe ser aquel en que se estima que el intangible contribuirá a la generación de beneficios económicos.

En términos generales debe revelarse lo siguiente: clase de activo intangible, distinguiendo vida útil y porcentaje de amortización acumulada; métodos de amortización; importe en libros bruto y amortización acumulada al inicio y al final del período; conciliación de valores en libros al inicio y al final del período incluyendo incrementos, retiros y desapropiaciones, pérdidas por deterioro, amortización. Además, intangibles que se amortizan en período mayor a veinte (20) años; restricciones a su uso y garantías de las que son objeto.

7. Pérdidas por deterioro

La compañía debe reconocer el menor valor de sus activos a través de alguno (no son los únicos) de los siguientes indicios:

- a) Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- b) Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- c) Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- d) Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar;
- e) Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado.

Se deberá revelar para cada clase de activos: pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados del período o en el patrimonio neto y las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro. Cuando sea necesario, revelar los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento o reversión de tal pérdida por desvalorización.

PASIVOS

1. Reconocimiento y registro.

Todas las obligaciones contraídas deben reconocerse a valor razonable y registrarse en el pasivo para evitar que existan transacciones no registradas que puedan inducir a error en la presentación de los estados financieros.

Cuando una obligación se reconoce al cierre del período, pero no se ha determinado su monto, se debe registrarla, con valor estimado, ajustando posteriormente las cuentas afectadas, tan pronto se conozca el valor exacto de la obligación. Esto debe hacerse con gastos que no son facturados oportunamente (luz, agua, teléfonos, etc) para evitar el esperar por las facturas para cerrar los libros y preparar los estados financieros.

2. Clasificación de pasivos.

Se analizarán todas las transacciones que originen pasivos con el fin de clasificarlos entre pasivos corrientes y no corrientes.

Cuando una obligación evidencie dualidad, la parte que debe pagarse en el período del año corriente se registrará como pasivo corriente o a corto plazo y el saldo como pasivo no corriente a largo plazo.

3. Acumulación de gastos y prestaciones sociales.

Los gastos que se incurren necesariamente cada mes, pero no se pagan mensualmente y las provisiones para prestaciones sociales, deberán acumularse mensualmente sobre una base apropiada para que el balance refleje correctamente la situación financiera de la Empresa.

Costos y Gastos.

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

CAPITAL, RESERVAS Y SUPERÁVIT.

1. Del capital y reservas.

Las cuentas de capital deben reflejar las condiciones de participación de los socios de acuerdo a las especificaciones de la escritura correspondiente.

Las reservas se establecerán de acuerdo a las leyes aplicables a la Empresa, las disposiciones estatutarias y resoluciones del Directorio y Junta General de Accionistas.

2. De las utilidades (pérdidas).

Para propósitos financieros, las utilidades o pérdidas se determinarán cada mes. Al fin del año los resultados correspondientes se llevarán a la cuenta " resultados del ejercicio" de donde serán transferidos a la cuenta de " resultados acumulados", después de efectuar las correspondientes provisiones de impuesto a la renta y participación de trabajadores y deducida la correspondiente reserva legal, basados en la decisión de los accionistas, aprobado por Junta General.

OTROS INGRESOS Y (EGRESOS)

1. Otros Ingresos

Serán todos aquellos ingresos indirectos o no relacionados con el objeto mismo del negocio y que no provienen de las operaciones regulares. Se agruparán y presentarán por el concepto del ingreso.

2. Otros (Egresos)

Serán todos aquellos gastos indirectos incurridos que se derivan de operaciones que no son del objeto mismo del negocio. Se agruparán y presentarán por el concepto del gasto.

CUENTAS DE ORDEN

1. Definición

Son todas aquellas cuentas que sirven para controlar transacciones cuya disposición no se ha determinado o que sirven como memorando.

2. Presentación

Las cuentas de orden se presentarán mostrando claramente su carácter y con nombres apropiados, como: garantías otorgadas, documentos descontados, etc.